

Econ. Rogelia María Mendoza Jaramillo
COORDINADORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el segundo inciso del artículo 372 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los fondos previsionales públicos y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; su gestión se sujetará a los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad y al control del órgano competente”;*
- Que,** el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS es una institución financiera pública del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, creada mediante ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de 11 de mayo del 2009; con personería jurídica propia, de carácter público, con finalidad social, con autonomía técnica, administrativa y financiera;
- Que,** el artículo 2 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social determina el objeto social de la Institución como: *“(...) la prestación de servicios financieros bajo criterios de banca de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados”;*
- Que,** con fecha 28 de enero de 2019, en Sesión Extraordinaria Presencial el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social resuelve encargar la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, según lo manifiesta el memorando Nro. BIESS-MM-SGDB-0073-2019 de 28 de enero de 2019 suscrito por el Secretario General, Encargado del BIESS;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. ACP-TH-MOV-038 de 29 de enero de 2019, se encarga la Gerencia General al Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, la cual rige a partir de la fecha de su suscripción;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CADM-DSGC-SGDB-GGEN-001-2019 de 04 de febrero de 2019, el Gerente General Encargado del BIESS, resolvió: *“Art. 1.- DELEGAR al/la Coordinador/a Administrativo/a para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, apruebe y reforme el Plan Anual de Contratación (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 del RGLOSNCP.”;*
- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP referente al Plan Anual de Contratación dispone en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP establece que: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados*

en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”;

- Que,** mediante Acción de Personal Nro. ACP-TH-MOV-472 de 23 de julio de 2019, se encarga la Coordinación Administrativa a la Economista Rogelia Maria Mendoza Jaramillo, la cual rige a partir de la fecha de su suscripción;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-001-2019 de 15 de enero de 2019, el Mgs. Christian Saá López Coordinador Administrativo y Delegado del Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación para el año 2019 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General por un valor de USD \$7.895.577,43 (Siete millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos setenta y siete con 43/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA;
- Que,** el 09 de julio de 2019 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-DICA-0103-2019, el Director de Infraestructura, Canales y Aseguramiento de la Calidad QA, solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la actualización del presupuesto referencial de una contratación plurianual del área a su cargo;
- Que,** el 09 de julio de 2019 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-SGDB-0642-2019, el Secretario General (E), solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la actualización del presupuesto referencial de una contratación plurianual de su área;
- Que,** el 23 de julio de 2019 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-DSGC-1032-2019, el Área de Servicios Generales, solicitó al Área de Contratación Pública, la actualización de cuatrimestre e incremento del presupuesto referencial de una contratación planificada del área;
- Que,** el 24 de julio de 2019 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-DRCM-0291-2019, el Director de Comunicación y Mercadeo, solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la disminución del presupuesto referencial de una contratación planificada del área y en consecuencia la actualización del procedimiento de contratación;
- Que,** el 26 de julio de 2019 mediante Memorando Nro. BIESS-MM-UCUM-0447-2019, LA Oficial de Cumplimiento del BIESS, solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la eliminación de una contratación planificada del área, debido a que no se ejecutará en el presente año;
- Que,** el 30 de julio de 2019 mediante Memorando No. BIESS-MM-DSGC-1057-2019, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicita a la Coordinadora Administrativa y Delegada del Gerente General (E) del BIESS; autorizar la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación, en base a la matriz (Anexo 1) que contempla las modificaciones a realizarse en el PAC 2019; requerimiento que es autorizado mediante comentario inserto en dicho memorando en el Sistema Documental Quipux;
- Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación PAC Institucional 2019; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General –LOSNCP,

RESUELVE:

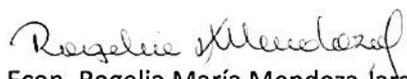
Art. 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación del BIESS (Séptima Reforma) correspondiente al ejercicio fiscal 2019, incrementándose de USD \$ 7.562.029,78 según la sexta reforma; a un valor actual de USD \$ 7.697.756,75 (Siete millones seiscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y seis con 75/100) dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA; el valor del incremento en el PAC 2019 de \$ 135.726,97; corresponden al aumento del presupuesto referencial de varias contrataciones plurianuales que se detallan en el Anexo No. 1, que forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 2.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación reformado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

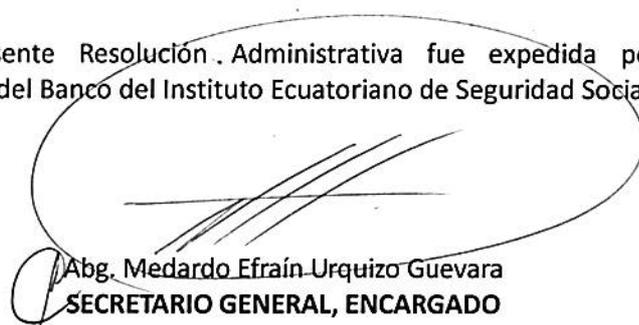
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

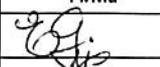
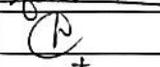
Dada en Quito, Distrito Metropolitano, al 31 JUL. 2019


Econ. Rogelia María Mendoza Jaramillo

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por la Coordinadora Administrativa, Encargada del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, al 31 JUL. 2019


Abg. Medardo Efraín Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Revisión Aspectos Legales:	Mgs. Esther García Ortega	Coordinadora Jurídica	
	Dr. Henry Vladimir Escobar Cadena	Director de Asesoría Legal y Contratación Pública	
	Srta. Adriana Carrillo Almeida	Técnico A de la Dirección de Asesoría Legal y CP	
Revisado por:	Ing. Lorena de las Mercedes Cazar	Directora de Servicios Generales, Contratación y CP (E)	
Elaborado por:	Ing. María E. Auqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas	

ANEXO N° 1

SÉPTIMA REFORMA AL PAC 2019

FECHA: 30 DE JULIO DE 2019

No.	MEMORANDO DE REGISTRO DE REFORMA	UNIDAD REQUERENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO RÉGIMEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CA NT.	VALOR ORIGINAL SIN IVA	CREACIÓN	VALORES SIN IVA		PERIODO	ACCIÓN A REALIZAR	
												INCREMENTO	DESMINUCIÓN			TOTAL VALOR REFORMADO
1	BISS-MM-DICA-0103-2019	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CANALES Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD QA	RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA DOS AÑOS	520706	731200011	SERVICIO	ESPECIAL	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	1	\$ 134.213,50		\$ 135.435,12		X	SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEBIDO A QUE INICIALMENTE SE ENCONTRABA PLANIFICADA CON PRESUPUESTO PLURIANUAL SE EMITE LA CERTIFICACIÓN DE FONDOS PARA DOS AÑOS.	
2	BISS-MM-DGSC-1032-2019	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE CORREO A NIVEL NACIONAL	520104	681120011	SERVICIO	COMUN	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS	1	\$ 53.571,43		\$ 14.478,57		X	SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL CUATRIMESTRE DE C3 A C2 Y SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO REFERENCIAL EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.	
3	BISS-MM-DGDB-0642-2019	SECRETARÍA GENERAL	SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL	520208	845200112	SERVICIO	COMUN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	\$ 40.178,57		\$ 21.821,43		X	SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEBIDO A QUE CORRESPONDE A UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL QUE TENDRÁ COMO PLAZO DE EJECUCIÓN 2 AÑOS. SE CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS.	
4	BISS-MM-DMCM-0291-2019	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MERCADO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DISEÑO Y COMUNICACIÓN	610103	452200019	BIEN	COMUN	INFIMA CUANTÍA	1	\$ 7.147,86		\$ 243,86		X	SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO REFERENCIAL PLANIFICADO EN CONSECUENCIA SE CAMBIA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACTUALIZACIÓN SOLICITADA POR EL ÁREA REQUERENTE CONFORME EL ESTUDIO DE MERCADO A LA FECHA.	
4	BISS-MM-UCUM-0447-2019	UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN DEL APLICATIVO DE GESTIÓN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	610106	831410311	CONSULTORIA	COMUN	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	\$ 35.714,29		\$ 35.714,29		X	SE ELIMINA LA CONTRATACIÓN, DEBIDO A QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SE GESTIONARÁ COMO ARRENDAMIENTO Y CONFORME LO SEÑALA EL ÁREA REQUERENTE EN EL AÑO 2019 NO SE EJECUTARÁ NINGUN DESEMBOLO REFERENTE A ESTE PROYECTO.	
											\$ 0,00	\$ 171.685,12	\$ 35.958,15			

TOTAL PAC SEXTA REFORMA \$ 7.562.029,78
 SE INCREMENTA EL MONTO DEL PAC EN: \$ 135.726,97
 TOTAL PAC SÉPTIMA REFORMA PAC 2019 \$ 7.697.756,75

SE INCREMENTA EL MONTO DEL PAC EN: \$ 135.726,97

Revisado Por:	Nombre	Cargo	Fecha
	Ing. Lorena de las Mercedes Casar	Directora de Servicios Generales, Contratación y CP (E)	
Elaborado Por:	Ing. María E. Auqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas	

